

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-1047

SALTA, 06 de agosto de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.998/2010.

VISTO:

Las Resoluciones R-CDNAT-2011-223 y CDNAT-2011-287 – relacionadas a las designaciones de los profesionales en el Programa de Becas para Áreas de Vacancia Geográfica; y

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento de las designaciones interinas operó el 01 de abril de 2013.

Que los profesionales designados continúan con sus estudios de postgrado en los centros de estudios expresados en Res. R-CDNAT-2011-223 y RCDNAT-2011-287.

Que es voluntad de esta Facultad continuar apoyando a dicho Programa de Becas especiales con el propósito que a posteriori dichos profesionales trasladen sus conocimientos y competencias en los distintas carreras fijadas por las Res. RCDNAT-2011-223 y RCDNAT-2011-287.

Que por ese motivo este Decanato resuelve prorrogar las designaciones interinas de los Becarios designados con efecto retroactivo al 01 de abril de 2013 y por el término de un año.

Que asimismo, este Decanato insiste en el pedido de financiamiento solicitado por Resoluciones R-CDNAT-2011-223 y R-CDNAT-2011-287.

Que el Consejo Superior a través de Res. 208/10-CS homologó la Res. 0509/10-R- en relación a la creación de los cargos docentes que ocupan los Becarios designados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada las designaciones de los siguientes profesionales en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para las cátedras y Carreras que se indican de la Facultad de Ciencias Naturales y con cargo a lo dispuesto en el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Salta en relación al Programa de Becas para Áreas de Vacancias Geográficas, Resoluciones D 2524/10 y 948/10 del CONICET, – con efecto retroactivo al día 01 de abril de 2013 y por el término de un (1) año y bajo las consideraciones fijadas en Res. RD-CDNAT-2011-223 y RCDNAT-2011-287, y por las razones expuestas precedentemente:

- 1) Ing. Agr. Oscar Miguel ALONSO VAQUER – DNI N° 27.974.278 – Cátedra Manejo de Suelos/Topografía – Carrera Ingeniería Agronómica (Plan 2003) – Escuela de Agronomía.
- 2) Lic. en Cs. Biól. María Regina PÁRRAGA – DNI N° 31.517.976 – Cátedra Bases de

R-DNAT-2013-1047

EXPEDIENTE N° 10.998/2010.

/.

Parasitología Animal (Plan 2004) Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - Escuela de Biología.

3) Lic. en Cs. Biól. Mónica Carina SOLÍZ – DNI N° 26.175.390 – Cátedra “Vertebrados” (Plan 2006) – Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Escuela de Recursos Naturales.

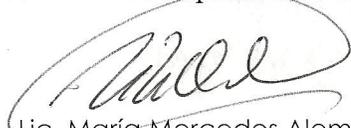
ARTICULO 2º.- Solicitar a los profesionales designados tengan a bien remitir a esta Facultad una certificación, estado curricular y/o la documentación probatoria sobre los estudios de postgrado alcanzados hasta la fecha.

ARTICULO 3º.- Prorrogar las licencias extraordinarias con goce de haberes a los profesionales citados en el Artículo 1º de ésta Resolución por idéntico período, a los fines de que cumplimenten los estudios de postgrado en los lugares indicados en Res. R-CDNAT-2011-223 y RCDNAT-2011-287 y con cargo al marco reglamentario de las licencias para el personal docente y de investigación, Res. 343/83.

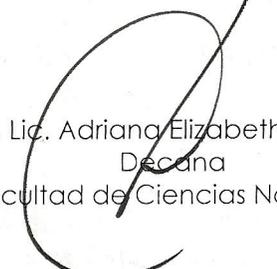
ARTICULO 4º.- Disponer que las presentes designaciones serán atendidas con las partidas presupuestarias individuales, cargos dados de alta por Res. 208/10-R y homologado por Res. 0509/10-CS.

ARTICULO 5º.- Solicitar nuevamente al Señor Rector y por su intermedio a quien corresponda la gestión de los fondos para cubrir las presentes prórrogas de designaciones interinas.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a : Ing. Alonso Vaquer, Lic. Párraga y Lic. Solíz, Sr. Rector, Escuelas de Agronomía, Biología y Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Presupuesto de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales